



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 231/2017 /
NUEVA TOLTÉN, 14 FEB. 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 10 de febrero de 2017 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Jose Manuel Aravena Vásquez.

- DAE N° 90 de fecha 10 de enero de 2017, que Aprueba Programa de Actividades Verano Entretenido 2017.

- Decreto Alcaldicio Exento N 1.966 de fecha 14 de diciembre de 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato suscrito con fecha 10 de Febrero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don **José Manuel Aravena Vasquez**, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.


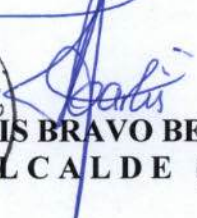
3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


RODRIGO GARCIA BARRA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MBB/RGB/svu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia. ✓
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



ALCALDE (S)




**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a diez días del mes de Febrero de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde Subrogante Sra. **MARLIS ROSSANA BRAVO BELTRAN**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **JOSE MANUEL ARAVENA VASQUEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en Holanda N° 346 de la Comuna de Toltén, se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, en el marco del Programa Verano Entretenido 2017, contrata los servicios del Sr. Aravena Vásquez para que realice Animación, Dj e iluminación en Fiesta Joven Semana Queulina, el día 15 de Febrero de 2017 en la Sede Social de Caleta Queule.
- SEGUNDO:** La Municipalidad cancelará al Sr. Aravena Vásquez, la suma de \$ 130.000.- (ciento treinta mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio y la recepción de un informe emitido por el Jefe de Gestión del Municipio con la conformidad de la labor efectuada.
- TERCERO:** El mencionado valor contempla los costos de traslado, alimentación y estadía de la agrupación, no teniendo el municipio responsabilidad por estos conceptos.
- CUARTO:** Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Aravena Vásquez.


JOSE MANUEL ARAVENA VASQUEZ
RUT N° [REDACTED]


MARLIS BRAVO BELTRAN
ALCALDE (S)